Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN "INSTITUTO NICARAGÜENSE PARA LA PROMOCION Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS", (INIPDH)]

DECRETO A.N. N°. 5180, aprobado el 11 de septiembre de 2007

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 191 del 05 de octubre de 2007

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Articulo. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN "INSTITUTO NICARAGUENSE PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS (INIPDH);** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **ASOCIACIÓN "INSTITUTO NICARAGUENSE PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS (INIPDH);** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los once días del mes de Septiembre de año dos mil siete. **ING. RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **DR. WILFREDO NAVARRO MOREIRA**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28204